

LXIV

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

H. CONGRESIO DIDELESTADO DE OAXACA ESTADO DE CAXACA GISLA TURA

EL CONGRESO DE LA IGUALDIO DE CELO

Cic. Chi Cinas 19 San Raymunde

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 18 de mayo de 2020. Oficio Núm.: LXIV/044/2020.

sunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

APOYO

LEGISLATIVO

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

A. CONGRESO DEL ENTADO DE DANACA
LXIV LEGISLATI
SEORETARÍA DE SERVICIOS

PARLAMENTARIOS

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta al Titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado para que inicie campañas de concientización dirigidas a padres de familia y personal docente de las escuelas para que vigilen a la niñez y adolescentes durante su navegación por las redes sociales y sitios web, emitiendo además alertas preventivas sobre los contenidos no aptos para menores de edad, que circulan en ellas. básandome para ello en la siguiente,

Exposición de motivos:

Con la globalización digital de la sociedad, el desarrollo y perfeccionamiento constante de las tecnologias facilita la comunicación entre personas al acortar distancias, al contarse con artefactos sencillos de manejar generalizándose su uso, pero, así como es de un gran beneficio y de utilidad, también genera grandes oportunidades para las personas mal intencionadas que buscan aprovecharse de la información personal



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

disponible para causando daño por medio de la web y redes sociales escudados en el anonimato.

Por otra parte, el uso excesivo de las redes sociales puede ser adictivo y sus consecuencias, las mismas que los de cualquier otra adicción, pues genera ansiedad, dependencia, irritabilidad y falta de autocontrol. En un estudio realizado por la Chicago Booth School of Business señalaba, hace ya cinco años que Facebook, Twitter y otras redes sociales, tienen una capacidad de adicción mayor que la del tabaco o el alcohol; por la facilidad de ingresos a ellos y la sencillez para su manejo y sobre todo que no tiene ningún costo utilizarlos.

En esta tesitura así como las comunicaciones se fueron desarrollando, innumerables delincuentes han expandido su zona de acción ya sea de manera personal o en grupos organizados, creando programas impregnados de malicia que ponen en riesgo sobre todo el bienestar de los infantes y adolescentes al imponerles retos como el de la ballena azul o el momo challengue o juegos perversos con altas provocaciones e inducción al suicidio.

También se suman los mensajes por Messenger, Whats App, Facebook, u otra red social que han logrado su cometido final para los que fueron creados, siendo los resultados fatales como se da cuenta por los medios de comunicación de casos sucedidos en Rusia, Estados Unidos, Brasil, y Colombia solo por mencionar algunos países.

Desde luego que los delincuentes cibernéticos, cada día se van especializando iniciaron con invitaciones aisladas o de grupos cerrados en la red, actualmente se encuentran en videos interactivos para niños y adolescentes, quienes por las características propias de su edad son altamente influenciables, moldeables y por lo consiguiente van cambiando su forma de ver las cosas, incrustándose en sus pensamientos y emociones con el fin de crear los efectos negativos para su salud y su vida.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

Como el uso excesivo de las redes van generando adicción, propiciando que cada vez más los usuarios se vayan quedando por mucho tiempo conectados, quedando expuestos a información altamente nocivas para su salud, siendo una de estas consecuencias negativas la depresión, la pérdida de su estima y sus valores, reacciones que se vuelven sumamente peligroso, para la sana convivencia.

La lucha para contener y erradicar estas conductas perversas es tarea de todos, pues con el tiempo se vuelven repetitivos por solo por mencionar un ejemplo el reto de Momo, aparecieron a nivel mundial en 2018 y en 2019, siendo su fin que mediante juegos y videos incitan al suicidio y a los hechos consumados.

Entonces como cuidar el sano desarrollo de la niñez y los adolescentes es una prioridad por los gobiernos federal, estatal y municipal dentro de respectivas competencias, es necesario concientizar a todos y en especial a padres de familia, maestros y la Policía cibernética para que colaboren en la contención y eliminación de estas prácticas nocivas y delictivas, es cierto que los grandes fabricantes de software empiezan a desarrollar programas que detectan contenidos inapropiados para tener mayor seguridad en la información que circula por sus redes informáticos sin embargo las personas malintencionadas burlan estos candados y continúan con la difusión de estos contenidos, encontrando en el internet el medio idóneo para cometer daños como la estafa, la pornografía, sexting y el Hostigamiento o Staking, solo por mencionar algunos.

Entendiéndose como el sexting en el envío de imágenes o mensajes de texto con contenido sexual a otras personas por medio de teléfonos móviles. Si bien en sí mismo este acto no es ilegal, pero cuando se trata de menores de edad o cuando el adulto no consiente esa actividad, si constituye un ilícito penal.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

El hostigamiento o stalking, se presenta cuando hay un acoso constante de una persona que vigila, persigue, y contacta con otra a través de medios electrónicos alterando gravemente el desarrollo de la vida cotidiana del menor y limitando su libertad de obrar.

Desde luego que las mentes perversas se la ingenian para cometer estos delitos aprovechando los foros privados, grupos de whats App, Skype o Drive, donde cuelgan supuestos juegos llamativos a medida de llamar la atención de los niños, niñas y adolescentes, pero que su fin último es la de lastimar.

Entonces a manera de prevención es muy importante que desde el ámbito gubernamental se implemente campañas de concientización, programas preventivos dirigidos a padres de familia, a docentes y directivos de los planteles escolares, así como a la ciudadanía en general para que reaccionen de manera adecuada cuando detecten esta problemática en los niños y los jóvenes durante su incursión en las redes sociales como parte de sus programas de prevención del delito, no esperemos a que se presenten hechos que lamentar.

Ante esta problemática social la dependencia gubernamental correspondiente es quien debe realizar las acciones de prevención e investigación de la conductas ilícitas que se cometen a través de medios informáticos e identificar conductas constitutivas de delitos que en el Estado de Oaxaca a nuestra consideración le corresponde a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de acuerdo a los establecido en las fracciones I y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

Artículo 35.- A la Secretaría de Seguridad Pública corresponden el despacho de los siguientes asuntos:

I. Conducir y desarrollar la política estatal en materia de seguridad pública de prevención del delito y reinserción social, privilegiando el respeto a los derechos humanos.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

VII. Establecer y ordenar la ejecución de los programas permanentes para la vigilancia del orden público y prevención de delitos.

Por lo expuesto, es nuestro deber proteger al presente y futuro de nuestros pueblos, es mejor prevenir que lamentar por ello consideramos procedente hacerle el exhorto en los términos planteados, porque solo así estaremos garantizando un ambiente propicio para su sano esparcimiento y crecimiento de los niños niñas y adolescentes, permitiéndome someter a la consideración de este Pleno, la siguiente proposición con punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado para que inicie campañas de concientización dirigidas a padres de familia y personal docente de las escuelas para que vigilen a la niñez y adolescentes durante su navegación por las redes sociales y sitios web, emitiendo además alertas preventivas sobre los contenidos no aptos para menores de edad, que circulan en ellas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación a los interesados.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR. LE CONGRESO DELESTADO DE DAXACA LATURA

DIP. EMILIO ICAQUÍM GARCÍA AGUILAR